


| | | |
|---|--|-----------------|
|  | SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA | F-01-SEN |
| | ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI) | |

ACTA N°. 01-2023

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa MDC 26 de Enero de 2023

La Maxima Autoridad Ejecutiva / Institucional de Secretaría de Estado en el Despacho de Energía , que firma el final de este documento , expresa su compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) Institución SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, Normas de Control Interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoria Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 26 días del mes de enero de 2023.



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

SUB-SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD

Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022